

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA****Aprobación de la oferta de empleo público de 39 plazas de agente de policía local del Servicio de Policía Local, del Departamento de Seguridad Ciudadana**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2019 aprueba la convocatoria de la oferta de empleo público de 39 plazas de agente de policía local del Servicio de Policía Local, del Departamento de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que “las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público [...] lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos”; que habrán de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55 y siguientes del mismo texto legal.

En similares términos, la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, dispone en el artículo 23 que “las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada administración pública serán objeto de oferta de empleo público”.

Por su parte el Real Decreto 1449/2018 de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de la entidades que integran la administración local, establece en la disposición transitoria segunda, referente a la tasa de reposición de la policía local: de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en aplicación de la misma, la tasa de reposición adicional será efectiva desde la presentación de la solicitud de jubilación anticipada. La persona interesada deberá comunicar a la administración su voluntad de acogerse a esta modalidad antes del día 31 de enero de cada año.

Como queda recogido en el informe de la jefatura del Servicio de Gestión de la Organización de fecha 15 de febrero de 2019, las vacantes existentes son 32 a las que han de añadirse otras 7 en fase de tramitación, de las cuales 15 tienen vencida su fecha de preceptividad.

En consonancia con el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público y para dar cumplimiento a dicho precepto, se han celebrado las preceptivas negociaciones con las secciones sindicales de este ayuntamiento y se han evacuado los informes correspondientes.

Acordado

— La oferta de empleo público para la cobertura de 39 plazas de agente de policía local, del Servicio de Policía Local, del Departamento de Seguridad Ciudadana, pertenecientes a los subgrupos C2 (D) y C1 (C), de la escala básica de Policía Local, categoría agente (6002D o 6003C), con requisito de titulación 200: Graduado Escolar, FP1 o equivalente o Z03 Educación Secundaria Obligatoria Z04 Formación Profesional Grado Medio, 300: Bachiller Superior, FP2 Módulo profesional nivel III o equivalente, o Z00 Bachiller o Z02 Formación Profesional Grado

Superior, carnés de conducción CB 08: B, y CB 09: A, perfil lingüístico de Euskera 2, de las cuales quince (15) tienen vencida su fecha de preceptividad; además, los complementos de destino y específico asignados al puesto son el 19 y 500, respectivamente, la dedicación del 100 por cien y se requiere el grupo de ITTxartelak 02.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2019

La Concejala Delegada de Función Pública
JAIONE AGUIRRE LÓPEZ DE ARAYA